



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 JUL. 1982

Expte. N° 17.049/82 - REF. N° 2/82

VISTO:

La renuncia a la beca de 2da. categoría interpuesta por el alumno Oscar Luis Montenegro; teniendo en cuenta que dicho beneficio le ha sido acordado, entre otros alumnos, por la resolución N° 317-82, por el período 1° / de Marzo al 31 de Diciembre del corriente año; atento a lo informado por la Secretaría de Bienestar Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia a la beca de 2da. categoría presentada por el alumno Oscar Luis MONTENEGRO, L.U. N° 5.641, de la carrera de Ingeniería Industrial del Departamento de Ciencias Tecnológicas, otorgada entre otros alumnos por la resolución N° 317-82, desde el 1° de Marzo al 31 de Diciembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Dr. ERNESTO FUENTES
SECRETARIO de BIENESTAR UNIVERSITARIO


Dr. AGUSTIN GONZÁLEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 401-82